

Granada, Antioquia
30 de Diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 005

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA
NIT 890.983.728-1

DEBE A:

VALENTINA MOLINA GIRALDO
C.C. 1.041.205.219

La suma de: Dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000)

OBJETO: Prestar sus servicios al Municipio de Granada Antioquia mediante el apoyo a los diferentes procesos de la Secretaría de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 185-2025.

PERÍODO: del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros, No. 912.161.342-36 del Banco Bancolombia, de la cual soy titular.


Valentina Molina Giraldo
1.041.205.219

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información: 900097333-9
Razón Social del Operador de Información: SIMPLE S.A.
Descripción: Pago de SuAporte
Fecha: 2025-12-23, 10:20:24 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos: diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud: diciembre de 2025
Empresa: VALENTINA MOLINA GIRALDO
CEDULA CIUDADANIA: CC 1041205219
Código Sucursal (Nombre): (1)
Referencia de Pago/ Número Planilla: 1077617196
Tipo de Planilla: 1
Número Transacción Bancaria/ CUS: 2031530221
Banco: (1007) - BANCOLOMBIA
Valor: \$ 421.900
Estado de la Transacción: Aprobada
Dirección IP de Origen: www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 227.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 178.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 7.500	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	\$ 8.600	\$ 0
SubTotales:				\$ 421.900	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 421.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 605 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!



INFORME DE ACTIVIDADES

Código:

BYS-FR-19

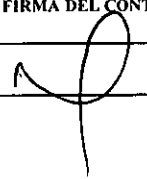
Versión:

6

Fecha:

10/05/2021

DATOS CONTRATISTA				DATOS DEL CONTRATO							
Nombre:	VALENTINA MOLINA GIRALDO	Nº identificación:	1041205219	Número de Contrato:	185-2025	Fecha del Contrato	02 de agosto de 2025	Plazo inicial	Cinco meses		
DATOS DEL INFORME Objeto contractual Prestar sus servicios al Municipio de Granada Antioquia mediante el apoyo a los diferentes procesos de la Secretaría de Hacienda Municipal. Nº del Informe: 5 Periodo del informe Desde 01 de diciembre de 2025 Hasta 31 de diciembre de 2025				Valor Inicial del Contrato		14.000.000		Prórroga 1	0	0	0
				Adición N° 1		-		Nueva fecha terminación	0	0	0
				Nuevo Valor Contrato		-		Prórroga 2	0	0	0
				Adición N° 2		-		Nueva fecha terminación	0	0	0
				Nuevo Valor Contrato		-		Prórroga 3	0	0	0
				Adición N° 3		-		Nueva fecha terminación	0	0	0
				Nuevo Valor Contrato		-		Prórroga 4	0	0	0
				Valor Final del Contrato		14.000.000		Prórroga 5	0	0	0
				CESIÓN DEL CONTRATO				Prórroga 6	0	0	0
				Nombre:		0		Nueva fecha terminación	0	0	0
Nº identificación:		0		Prazo total del contrato	0						
Suspensiones:		0									
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES											
Ítem	Obligaciones Contractuales	Descripción de las Actividades		Evidencia Verificable	Observaciones y/o pendientes						
01	Actualizar registros de ingresos de impuesto predial al menos 3 veces por semana.	Se realiza ingreso y asentamiento de pagos de impuesto predial correspondientes al mes de diciembre de la presente anualidad. ✓		Soporte software TNS							
02	Apoyar en las funciones propias de la Secretaría de Hacienda.	1. Se dio respuesta a los memorandos de las diferentes secretarías de la Administración Municipal. ✓ 2. Se rinden los diferentes pagos al SECOP II. 3. Se realizan decretos de incorporación y traslado. 4. Se ingresan comparendos de policía al sistema TNS. ✓ 5. Se inicia cobro persuasivo de industria y comercio. ✓		PDF'S							
03	Apoyar en la proyección de respuesta de las PQRS.	Se dio respuesta a diferentes solicitudes allegadas a la dependencia. ✓		PDF'S							
04	Apoyar en el proceso de asentamiento de pagos de Industria y Comercio.	Se realiza ingreso y asentamiento de pagos de industria y comercio correspondientes al mes de diciembre de la presente anualidad. ✓		Soporte software TNS							
05	Apoyar en la respuesta a los oficios emitidos por parte de los Juzgados de Restitución de Tierras y demás oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda.	Se responde restitución de tierras de los diferentes juzgados así: - 1 sentencias de El Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Antioquia - 2 sentencias de El Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Antioquia - 2 sentencias de El Juzgado 101 Civil del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Antioquia		PDF'S							
06	Apoyar en la organización del archivo documental de la Secretaría de Hacienda del municipio de Granada	1. Se continúan alimentando las carpetas físicas de la Secretaría de Hacienda. 2. Se continúa alimentando el drive con extractos bancarios y decretos.		Registro fotográfico							
07	Desarrollar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor dentro del marco de sus funciones y competencias.	1. Se asiste a la reunión del Comité de Justicia Transicional 2. Se asiste a la rendición de cuentas 2025.		Fotografías / Listado de asistencia							

 Alcaldía Granada - Antioquia	INFORME DE ACTIVIDADES				Código:	BYS-FR-19	
					Versión:	6	
					Fecha:	10/05/2021	
DEDUCCION DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PARA RENTAS DE TRABAJO							
El veinticinco por ciento (25%) de renta exenta, de acuerdo con el numeral 6 del ARTÍCULO 1.2.4.1.6. del Decreto del 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"; modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017. el cual establece "Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta percibidos por las personas naturales por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario tales como: salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajador asociado cooperativo y las compensaciones por servicios personales, podrán detraerse los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos: (.....) 6. A los Ingresos provenientes de honorarios y compensación por servicios personales percibidos por las personas naturales cuando no hayan contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, les será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, las personas naturales manifestarán el hecho de que trata el inciso anterior, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar".						NO	
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				VALOR A COBRAR		APROBACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	
PERIODO DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANEXA:	DICIEMBRE	NO. PLANILLA DE PAGO ANEXA	1077617196	Valor a cobrar	\$ 2.800.000	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FIRMA DEL CONTRATISTA
				El contratista certifica bajo la gravedad del juramento que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y la certifico con cargo al contrato referenciado, según lo determina la normatividad vigente relacionada.		VALENTINA MOLINA GIRALDO	
						Observaciones	

Tipo y Número de Anexos

ZIP